



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 25/01/2023
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:40 horas** del día **18/01/2023**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Asistentes:

D^a. María Naval Zarazaga (PSOE)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 12 de enero de 2023 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes quiere transmitir su pesar por el siguiente fallecimiento:

- D^a. M.A.J.R. que falleció 17/01/2023, la Junta de Gobierno Local acuerda transmitir su pesar a su yerno, D. Jose David Blanco Bernal empleado público del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, así como al resto de familiares de la misma.



Cod. Validación: VEVF MEY3 N1lw QTRC OEI2 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 5



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN AL

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 25/01/2023

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmada y sellada electrónicamente

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A SOLICITUD INSTADA POR D./DÑA. C.G.S., EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS(AS) EN AUTOMÓVILES DE TURISMO NÚMERO 01, POR LA QUE SE INTERESA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA TRANSMISIÓN DE DICHA LICENCIA A FAVOR DE D./DÑA. J.M L.R.(EXPTE. TRANSMISIÓN LICENCIA AUTO-TAXI.-262/23)(TSC).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a vista del Informe Jurídico de fecha 05/01/2023 e informe Técnico de fecha 04/01/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

Primero: Que por la Junta de Gobierno Local se acuerde autorizar inicialmente la transmisión de la licencia de auto-taxi de servicio de transporte público de viajeros(as) en automóviles de turismo número 01 de Dña. C.G.S., actual titular, a favor de D. J.M.L.R., todo ello sin perjuicio del derecho de tanteo que corresponde a este Ayuntamiento por un plazo de 2 (DOS) meses, que computará a partir de la fecha de aprobación, en su caso, de la presente propuesta.

Según el contenido de la petición instada, la transmisión de licencia incluiría la transmisión del vehículo afecto a la licencia, y se realizaría en un precio de 15.000,00 € (QUINCE MIL EUROS CON CERO CENTIMOS).

Segundo: Que, sin menoscabo de dicho acuerdo inicial, la resolución definitiva a esta cuestión quede condicionada a que por las partes intervinientes se haga entrega de la siguiente documentación:

Por parte del(de la) titular transmitente:

Justificante de ingreso de la tasa por reserva de parada del ejercicio anterior.
Justificante de ingreso de la tasa por transmisión de licencia de auto-taxi.
Certificado de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales AEAT.
Certificado de la Jefatura Provincial de Tráfico de no tener sanciones impagadas.
Certificado de Transportes de no tener sanciones impagadas.
Documento de contrato de transmisión de la licencia con especificación del precio indicado en la petición de autorización.
Documentación original de la licencia (impreso de licencia, resolución de autorización y Carnet de Conductor/a Autorizado/a).

Por parte de la persona a la que se pretende transmitir la licencia:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
Fotocopia del permiso de conducir.
Fotocopia del Certificado de Aptitud Profesional de Conductor de Vehículo Auto-Taxi.
Declaración responsable de no ser titular de otra licencia de auto-taxi.
Certificado de estar inscrita y hallarse al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.



Cod. Validación: VEVF MEY3 NTlw QTRC OEI2 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 5



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 25/01/2023

LA SECRETARIA GENERAL

Isabel Cervera Rodríguez

Certificado de presentación de las declaraciones censales que corresponden para el ejercicio de la actividad y de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales AEAT.

Justificante de tener cubierta su responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte, en la cuantía máxima establecida por la normativa de aplicación.

Declaración responsable de sometimiento a Juntas Arbitrales de Transporte.

Declaración responsable sobre documentación existente a bordo del vehículo.

Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo en el que constará que el vehículo está clasificado para servicio público.

Fotocopia del certificado de características técnicas del vehículo.

Fotocopia de la ficha técnica del vehículo con revisiones de I.T.V. o certificación acreditativa de las revisiones además de estar clasificado como taxi.

Boletín de verificación del aparato taxímetro.

Una fotografía formato carnet.

Tercero: Notificar este acuerdo a ambos(as) solicitantes para su oportuno conocimiento y restantes efectos, en especial en lo que se refiere a la presentación de documentación que se cita en el punto segundo precedente."

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE 59 VIVIENDA UNIFAMILIARES EN HILERA EN AVDA. DE HUELVA -CALLE ALGAIDA, ADJUDICADO A LA EMPRESA CHIPIONA INVERSIONES, SL. (EXPT. 16606/2021)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a vista del Informe Jurídico de fecha 12/01/2023 e informe Técnico de fecha 29/12/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- APROBAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE 59 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN HILERA EN AVDA. DE HUELVA-CALLE ALGAIDA, ADJUDICADO A LA EMPRESA CHIPIONA INVERSIONES, S.L, VISADO Nº 2712220348221, MANTENIENDO TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE FIGURAN EN LA LICENCIA CONCEDIDA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 17 DE FEBRERO DE 2022.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE "REFORMA EN BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, (14.8)", POR IMPORTE DE 18.390,17€, ACOGIDAS AL DIPU INVER - 2022.(OU).



Cod. Validación: VEVF MEY3 NTlw QTRC OEI2 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 5



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 25/01/2023

LA SECRETARÍA GENERAL

firmado electrónicamente
por los miembros asistentes (2 UXCH,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 PSOE y 1 IU), a vista del Informe Fiscalización de fecha 12/01/2023 e informe Dirección Técnica de fecha 04/01/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

1º.- Aprobar la primera certificación de las obras recogidas en el proyecto "REFORMA EN BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, (14.8)" **PLAN DIPU INVER - 2022**, por importe de **18.390,17 €**, no suponiendo de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

2º.- Aprobar la factura **Nº C 2022128**, de fecha **22/12/2022**, presentada por la empresa **FARTECH S.L.U.**, por importe de **18.390,17 €**, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la delegación Comercio y a la empresa adjudicataria de las obras."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO DE JUTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE ACORDÓ LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE " DESMONTAJE Y SUSTITUCIÓN DE LA BARANDA DEL PASEO CRUZ DEL MAR", POR IMPORTE DE 57.381,20€. (OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

1º.- MODIFICAR EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE ACORDÓ LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE "**DESMONTAJE Y SUSTITUCIÓN DE LA BARANDA DEL PASO CRUZ DEL MAR**", debiendo figurar como número de factura el **FE22-224**.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la delegación Playas y a la empresa adjudicataria de las obras."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "MEJORAS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, CON LA HABILITACIÓN DE ENTRADA Y CREACIÓN DE ESPACIO LIBRE, PARA UTILIZACIÓN POR NUEVAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y HOSTELERÍA" POR IMPORTE DE 1.778,62€, ACOGIDAS A LA SUBVENCIÓN PARA IMPULSAR LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO EN LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA .(OU)





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 25/01/2023

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a vista del Informe Fiscalización de fecha 12/01/2023 e informe Dirección Técnica de fecha 04/01/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“1º.- Aprobar la segunda certificación de las obras recogidas en el proyecto “MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, CON LA HABILITACIÓN DE ENTRADA Y CREACIÓN DE ESPACIO LIBRE, PARA SU UTILIZACIÓN POR NUEVAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y HOSTELERAS”, por importe de **1.778,62 €**, no suponiendo de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

“2º.- Aprobar la factura **Nº C 2022129**, de fecha **22/12/2022**, presentada por la empresa **FARTECH S.L.U.**, por importe de **1.778,62€**, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la delegación Comercio y a la empresa adjudicataria de las obras.”

PUNTO OCTAVO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS.

No presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:05 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Dª. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: VEVF MEY3 NTlw QTRC OEI2 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV> | Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 5